

EL MEJOR FUNCIONARIO

Amable Lector. Hace pocos días el doctor Juan Ricardo Ortega director de la Dian renunció a su cargo para vincularse a una entidad internacional. Recientemente fue calificado por varios empresarios como el mejor funcionario del gobierno central.

En una entrevista que concedió a un diario de la capital, manifestó entre otras cosas, que en Colombia a uno lo educan para repetir, que por estar en desacuerdo se le sanciona y no se puede decir no. Estos comentarios y varios más que en fechas recientes dio a la prensa nacional, me motivan para expresar, con el mayor respeto por el doctor Ortega, que no obstante su empeño para hacer un legislación tributaria simple y clara, hizo todo lo contrario. Igual ocurrió con el control a la evasión fiscal.

La mayor complejidad del ET después de la reforma del año 2012 es un hecho protuberante. En adelante cumplir con las obligaciones tributarias será mucho más difícil y para los funcionarios de la Dian, su labor de control y fiscalización más agotadora y menos eficiente.

Según él, la evasión del Iva es del orden del 35% al 40% y en el impuesto de renta del 50%, lo cual significa que esta calamidad en lugar de disminuir ha aumentado en forma notoria. También afirmó que solo el 1% de las personas jurídicas pagan el impuesto como debería ser. Estoy seguro que este porcentaje es muy superior; sin desconocer que hay una gran evasión, a mi juicio menor de la que dice. Lo más triste de todo es que el fraude fiscal crece por el exceso de fragmentación de la abundante información que exige la Dian.

Nadie me ha preguntado y quizá nadie se ocupe de examinar, si tengo o no razón en afirmar que la forma más racional y efectiva para incrementar los recursos del Estado, es mediante la simplificación de las normas legales contenidas en estatuto tributario. Y además que la información de los medios magnéticos se haga en forma resumida. Mientras menos se fraccionen las cifras, más eficiente será el control.

Esta tarea que es urgente se podría realizar en pocos meses, siempre que sean personas de buen criterio y conocedoras de las disposiciones tributarias y contables. Ojalá que las normas internacionales de contabilidad NIIF, sean el soporte de las declaraciones de renta de las personas jurídicas. Para ello, basta señalar de manera clara y precisa las partidas conciliatorias.

Cuando un mechudo va donde el peluquero al salir se le nota la mejoría, en cambio a un medio calvo, poco o nada se le nota. Con el estatuto tributario cualquier corte que se le haga, sin la menor duda, lo mejoraría mucho.

Si el exministro Echeverri calificó al doctor Ortega de medio loco, yo debo estar loco de remate, pues los empresarios y quien los representa están tranquilos con el extravío tributario. Y el gobierno que requiere de más ingresos, sigue ignorando que con muy poco esfuerzo puede incrementar en forma notoria los recursos fiscales. La tía Jesusita solía decir que el exceso de inteligencia, sin un poco de humildad, poco sirve.

Medellín, 25 de Julio de 2014

Rafael Isaza González